

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3249-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2020

Asunto: Manuales de procesos LMU22

Señor Ingeniero
Carlos Enrique Poma Cargua
Director Metropolitano de Informática
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En contestación al oficio N°. GADDMQ-DMI-2020-01039-O del 20 de agosto de 2020, en el que remite *“el Informe de Factibilidad correspondiente y solicita tomar en cuenta los condicionantes, conclusiones y recomendaciones que han expuesto las áreas relacionadas en sus respectivos informes”*; y oficio GADDMQ-DMI-2020-01167-O del 18 de septiembre de 2020, mediante el cual solicita *“(..) Principalmente el Manual de Procesos; adicionalmente, se mencionó que para la ejecución del referido proyecto son necesarios dos o tres recursos técnicos que se encarguen del análisis e implementación de la solución”*

Al respecto la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le informa lo siguiente:

En relación a las conclusiones constantes en el informe de factibilidad adjunto a éste oficio, tengo a bien indicar que para el desarrollo e implementación de la LMU 22 se delegada tanto a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como a la Dirección Metropolitana de Informática, conforme lo señala la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana N°. 004, en este sentido pongo en su conocimiento que por motivos de la pandemia, los recursos municipales se encuentran limitados y ésta Secretaría no tiene presupuesto para la contratación de 2 o 3 recursos técnicos que sirvan de apoyo para el desarrollo del módulo LMU 22 como usted menciona. Sin embargo, el no poseer dichos recursos, no exime la obligación de implementar la LMU 22 conforme a la normativa citada en líneas previas, motivo por el cual por ser un tema de sus competencia muy comedidamente solicito que se realicen las gestiones que correspondan dentro de la Dirección Metropolitana de Informática para que se inicie el desarrollo de éste proyecto con los recursos que ustedes disponen.

Con respecto a la recomendación constante en el informe de factibilidad, ésta Dirección ha realizado las gestiones correspondientes para realizar el Manual de Procesos de la LMU 22, las mismas que se detallan a continuación:

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3249-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2020

- Mediante oficio N°. STHV-DMGT-2020-2758-O de fecha 15 de septiembre de 2020, se solicitó el apoyo a la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional para la realización del Manual de Procesos de la LMU 22.
- Con Memorando N°. GADDMQ-SGP-DMDI-2020-0106-M de fecha 26 de septiembre de 2020, la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional, realizó el levantamiento de los procesos descritos, ha documentado los manuales pertinentes y remite los manuales (código MP01) y flujogramas (código FG01) en sus primeras versiones V0.1.
- La Dirección a mi cargo con oficio N°. STHV-DMGT-2020-3017-O de 05 de octubre del 2020, procedió a revisar toda la documentación de los manuales de procesos de la LMU 22.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMDI-2020-0113-M, 12 de octubre de 2020 la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional, hace la entrega formal de los manuales aprobados del Proceso LMU 22 en la versión 1.0.

En tal razón, ésta Dirección remite el Manual de Procesos de la LMU 22 y los flujos de procesos avalado por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional, para que se continúe con el procedimiento establecido.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGP-DMDI-2020-0113-M

Anexos:

- Manual del proceso
- Diagrama de flujo
- Manual del proceso
- Diagrama de flujo

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3249-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Auxiliadora Chango Gavilánez	machg	STHV-DMGT	2020-10-13	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2020-10-20	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-10-21	